

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2020-MDM/AL

Máncora, 04 de mayo del 2020.

VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MDM-AL**, de fecha 02 de enero del 2020, en su Artículo Primero se **RACTIFICO** al CPC. **HUGO GERARDO CABRERA ANCAJIMA**, en el cargo de Jefe la Unidad de Abastecimiento, **Resolución de alcaldía N° 082 -2020-MDM/ALC**, de fecha 30 de abril del 2020, en la cual fue Cesado, **Informe N° 103-2020-MDM/GM**, de fecha 04 de mayo del 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre propuesta de funcionario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno y representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2020-MDM/AL

Máncora, 04 de mayo del 2020.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MDM-AL, de fecha 02 de enero del 2020, en su artículo primero se **RACTIFICO** al CPC. **HUGO GERARDO CABRERA ANCAJIMA**, en el cargo de Jefe la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora, con efectividad al 02 de enero del 2020 con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones y con derecho a percibir la remuneración y beneficios que se encuentran establecidos;

Que, mediante **Resolución de alcaldía N° 082 -2020-MDM/ALC**, de fecha 30 de abril del 2020, en su Artículo Primero se dispuso el **CESE** del **CPC. HUGO GERARDO CABRERA ANCAJIMA**, en el cargo de Jefe la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, mediante el **Informe N° 103-2020-MDM/GM**, de fecha 04 de mayo del 2020, emitido por el Gerente Municipal, dada la emergencia Sanitaria que atravesamos: se alcanza propuesta para encargatura de dicha Unidad al CPC. **RUBEN BOULANGGER OLAYA**, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, para el mejor logro de los objetivos de esta Gestión Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para dirigir las determinadas aéreas orgánicas de la municipalidad, por lo que, se hace necesario la encargatura de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora al CPC. **RUBEN BOULANGGER OLAYA**;

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatible con niveles de carrera al del servidor.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir del 04 de mayo del 2020, al Servidor Público Municipal, en el cargo de *Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2020-MDM/AL

Máncora, 04 de mayo del 2020.
Municipalidad Distrital de Máncora al **C.P.C. RUBEN BOULANGGER OLAYA** con matricula N° 15-0875, con la finalidad de cumplir sus funciones en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones y conforme a la normatividad vigente, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto cualquier documento que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA